

CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN CON CARGO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Línea de investigación*: Línea estratégica Vicerrectorado de Investigación y Transferencia			
Referencia ayuda: Convenio SXAI 2023-2026			
Título: Convenio de Colaboración entre a Consellería de Cultura, Educación, Formación Profesional e Universidades e as Universidades da Coruña, Santiago de Compostela e Vigo para Reforzo de Persoal de Xestión da Transferencia e a Innovación e Consolidación de Estructuras de Investigación			
PERÍODO AYUDA: INICIO: 01/01/2023 FIN: 31/12/2026			
CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia			
LUGAR Y HORARIO: Edificio de Servizos Centrais de Investigación, Campus de Elviña; de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 (35 horas semanales)			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: I			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a ☐		Ayudante de apoyo a la investigación ☐	
Gestor/a de investigación ☐ MECES Elegir		Técnico administrativo/a y de gestión ☐	
Colaborador/a de investigación ☐ MECES Elegir		Ayudante administrativo/a ☐	
Técnico/a de apoyo a la investigación ☒ MECES 2			
JORNADA	Tiempo Completo: ☒	Tiempo Parcial: ☐	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01/12/2025
TIPO DE CONTRATO: Indefinido ☒			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 2460,50€*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 0599230818-541A-6400006			

* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

REQUISITOS

TITULACIÓN: Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura, Grado, Diplomatura, Ingeniería técnica o Arquitect. técnica

REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

LUGAR: Sede electrónica de la UDC.

Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la **Referencia de la convocatoria**.

PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Presidenta: María Amalia Jácome Pumar (TU), Secretario: Carlos Fernández Lozano (TU), Ricardo Marqués Solla (PTGAS). Suplentes: Presidente: Jerónimo Puertas Agudo, (CU), María José Lombardía Cortiña (CU), Secretario: Guillermo Rodríguez Monterroso (TAI)

LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	oyi6JYUPLNJ6A0Sdor4+CA==	Estado	Asinado	Data e hora	30/10/2025 13:25:49
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Página	1/6		
Observacións					
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/oyi6JYUPLNJ6A0Sdor4%2BCA%3D%3D				
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).				



En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (RXPd), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPd (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos.

A Coruña, 30 de octubre de 2025
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL
Fdo.: Jerónimo Puertas Agudo

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

*Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	oyi6JYUPLNJ6A0Sdor4+CA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	30/10/2025 13:25:49
Observacións		Páxina	2/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/oyi6JYUPLNJ6A0Sdor4%2BCA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



CRONOGRAMA DE FUNCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR LABORAL POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTRATÉGICAS

TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES	11 meses
--	----------

FUNCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN
Desarrollo del aplicativo web y despliegue de dashboards interactivos. Descripción: Creación de una aplicación web institucional para la visualización centralizada de indicadores de I+D+i. Implementación de dashboards dinámicos y accesibles mediante infraestructura de contenedores, garantizando un despliegue seguro, escalable y con acceso multiusuario.	1 de diciembre de 2025	31 de octubre de 2026	11 meses
Gestión y coordinación de dispositivos y entornos de visualización de datos. Descripción: Coordinación y configuración de los dispositivos físicos y entornos digitales necesarios para la visualización de datos en oficinas. Se garantiza la correcta integración con la aplicación web y la conectividad de los sistemas desplegados.	1 de diciembre de 2025	31 de octubre de 2026	11 meses
Automatización y control de calidad de los datos. Descripción: Implementación de procesos automatizados para la ingesta y validación de datos procedentes de distintas fuentes institucionales y externas. Se aplican estándares de control de calidad que aseguran la coherencia, integridad y fiabilidad de la información.	1 de diciembre de 2025	31 de octubre de 2026	11 meses
Desarrollo y mantenimiento de procesos ETL y arquitectura de datos. Descripción: Diseño, implementación y optimización de los procesos de extracción, transformación y carga (ETL) para consolidar la arquitectura de datos institucional. Se establecen mecanismos de supervisión continua que garantizan la trazabilidad y disponibilidad de la información.	1 de diciembre de 2025	30 de octubre de 2026	11 meses
Fomento de la democratización y uso estratégico del dato. Descripción: Desarrollo de herramientas y procedimientos que promuevan el acceso abierto y comprensible a los datos institucionales. Se fomenta la cultura del dato, la transparencia informativa y la autonomía de las unidades universitarias en el uso de la información para la toma de decisiones.	1 de diciembre de 2025	31 de octubre de 2026	11 meses

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	oyi6JYUPLNJ6A0Sdor4+CA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	30/10/2025 13:25:49
Observacións		Página	3/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/oyi6JYUPLNJ6A0Sdor4%2BCA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene el carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

La Universidade da Coruña (UDC), en su compromiso con la excelencia académica e investigadora, reconoce la necesidad de fortalecer sus capacidades en la gestión y análisis de datos. Para ello, se requiere la ampliación de los recursos de la Unidad de Análisis y Gestión de Datos (AXD), con el objetivo de mejorar la eficiencia en la recopilación, procesamiento y visualización de la información institucional en áreas de I+D+i.

La incorporación de un perfil de apoyo para la AXD permitirá mejorar la capacidad de análisis de datos en proyectos, optimizar la gestión y explotación de los indicadores institucionales, incrementar la calidad y la eficiencia en la toma de decisiones basadas en datos y facilitar la elaboración de informes técnicos que respalden la estrategia de I+D+i de la UDC.

Entre las tareas a desarrollar se incluyen:

- Desarrollo del aplicativo web y despliegue de dashboards interactivos.
- Gestión y coordinación de dispositivos y entornos de visualización de datos.
- Automatización y control de calidad de los datos.
- Desarrollo y mantenimiento de procesos ETL y arquitectura de datos.
- Fomento de la democratización y uso estratégico del dato.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	oyi6JYUPLNJ6A0Sdor4+CA==		Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo		Asinado	30/10/2025 13:25:49
Observacións			Páxina	4/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/oyi6JYUPLNJ6A0Sdor4%2BCA%3D%3D			
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).			



VALORACIÓN DE LOS CANDIDATOS (100 puntos)

CONCEPTO	CRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Titulación académica	Estudios de grado: Ingeniería Informática – 20 puntos Formación profesional/ciclo de grado superior o equivalente en áreas relacionadas con la informática u otras áreas afines – 10 puntos	30 puntos
Certificaciones profesionales	Certificaciones profesionales en ciberseguridad, redes y seguridad de la información u otras áreas afines – 1 punto por cada 12 horas de formación	25 puntos
Experiencia laboral	Acreditable en análisis de datos, gestión de bases de datos y desarrollo de herramientas computacionales para explotación y visualización de indicadores. – 0.25 punto por cada mes completo trabajado, puntuación máximo de 5 puntos	5 puntos
Experiencia en proyectos de software	Se podrá valorar un proyecto para el que se pueda justificar autoría públicamente (GitHub, Zenodo, etc) - se ponderará la puntuación de acuerdo a los siguientes criterios: • relevancia para el puesto – hasta 4.5 puntos ○ 1.5 puntos: Proyecto con aplicación directa y clara a dos o más de las áreas principales del puesto (análisis de datos, gestión de bases de datos, desarrollo de herramientas de visualización) y/o que demuestre el uso de tecnologías clave especificadas en el perfil. ○ 1 punto: Proyecto con aplicación directa y clara a una de las áreas principales del puesto. ○ 0.5 puntos: Proyecto con aplicabilidad indirecta o parcial a las áreas del puesto. ○ 0 puntos: Sin relevancia demostrable para el puesto. • calidad del código – hasta 3 puntos ○ 1 punto: Código altamente legible, modular, eficiente, con uso consistente de convenciones de estilo y sin errores evidentes de lógica o sintaxis. Demuestra aplicación de patrones de diseño adecuados. ○ 0.5 puntos: Código generalmente legible y funcional, pero con posibles mejoras en modularidad, eficiencia o consistencia de estilo. ○ 0 puntos: Código difícil de leer, poco estructurado, ineficiente o con errores significativos. • documentación – hasta 3 puntos ○ 1 punto: Documentación completa y clara (README exhaustivo, comentarios significativos en el código, posibles diagramas o guías de uso) que permite comprender y replicar el proyecto fácilmente. ○ 0.5 puntos: Documentación básica (README existente, algunos comentarios) que ofrece una comprensión parcial del proyecto. ○ 0 puntos: Sin documentación o documentación insuficiente para comprender el proyecto. • pruebas – hasta 1.5 puntos ○ 0.5 puntos: Presencia de pruebas unitarias y/o de integración significativas con una buena cobertura del código, ejecutables y que demuestran la funcionalidad principal del proyecto. ○ 0.25 puntos: Presencia de pruebas limitadas o parciales, o pruebas que no cubren aspectos críticos del código. ○ 0 puntos: Ausencia total de pruebas. • historial de commits – hasta 1.5 puntos ○ 0.5 puntos: Historial de commits claro, frecuente y con mensajes descriptivos que reflejan un desarrollo incremental y lógico del proyecto (ej. commits atómicos, mensajes explicativos). ○ 0.25 puntos: Historial de commits presente, pero con mensajes poco descriptivos o commits muy grandes que dificultan el seguimiento. ○ 0 puntos: Historial de commits desorganizado o inexistente. • gestión de issues and pull requests - hasta 1.5 puntos ○ 0.5 puntos: Participación activa y constructiva en la gestión de issues reportados o pull requests (creación, seguimiento, comentarios, resolución) en un proyecto colaborativo. ○ 0.25 puntos: Participación mínima o esporádica en la gestión de issues o pull requests. ○ 0 puntos: Sin evidencia de gestión de issues o pull requests, o proyecto no colaborativo. Puntuación máxima del apartado 15 puntos	15 puntos
Entrevista personal	Evaluación de competencias técnicas y habilidades de comunicación a los candidatos que obtengan al menos 40 puntos en los criterios anteriores. La comisión de selección podrá solicitar la resolución de un caso técnico en la temática del contrato propuesto en alguno de los lenguajes de programación que los candidatos acrediten	25 puntos

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

*Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	oyi6JYUPLNJ6A0Sdor4+CA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	30/10/2025 13:25:49
Observacións		Páxina	5/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/oyi6JYUPLNJ6A0Sdor4%2BCA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Los candidatos deberán presentar una solicitud en la que se detallarán claramente los méritos en cada uno de los apartados, siguiendo el mismo esquema y conceptos indicados en la tabla de valoración. Los CV presentados en otro formato, distinto al especificado, no serán valorados por la comisión de evaluación.

No se considerarán los méritos que no se detallen en cada uno de los criterios descritos en la tabla de valoración.

Se constituirá una lista de espera en los términos establecidos en el artículo 16 *del Regulamento de contratación de persoal laboral no capítulo 6 para proxectos, axudas e convenios de investigación e transferencia de coñecemento (Aprobado en Consello de Goberno de 5 de xuño de 2024)*. La puntuación mínima para el acceso a la lista de espera será de 55 puntos

La convocatoria podrá quedar desierta en caso de que ningún candidato alcance un mínimo de 55 puntos.

Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

**Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.*

**Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.*

Código Seguro De Verificación	oyi6JYUPLNJ6A0Sdor4+CA==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	30/10/2025 13:25:49
Observacións		Páxina	6/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/oyi6JYUPLNJ6A0Sdor4%2BCA%3D%3D		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		

